

**AUTORIZA DESFILE CÍVICO MILITAR EN
CONMEMORACION DEL "DÍA DEL CARABINERO"
EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE ABRIL 2023, EN
SECTOR PLAZA ARMAS DE LOTA.**

DECRETO N° 530 /

LOTA, 11 ABR. 2023

VISTOS:

a) Oficio N° 03 de 10-04-2023 de Sr. Pablo Veloso Silva, Encargado de RR.PP y Comunicaciones, que solicita autorización para la realización de desfile Cívico Militar en conmemoración del "Día del Carabinero", el día 26 de abril del año en curso, en horario de 08:00 a las 14:00 horas en sector Plaza Armas de Lota Bajo.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE desfile Cívico Militar en conmemoración del "Día del Carabinero", el día miércoles 26 de abril del año en curso, en horario de 08:00 a las 14:00 horas, en Plaza de Armas de Lota, en calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat.

2. SUSPENDASE el tránsito en el horario señalado, en Galvarino entre Cousiño y Serrano y en Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat, entre las 08:00 hasta el término de desfile.

3° AUTORIZASE a utilizar el paseo peatonal para la ubicación de las organizaciones participantes y su desplazamiento en el acto cívico militar.

4.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

5. Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

6. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

7. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE
POLICIA LOCAL DE LOTA, CONCESIONARIO ESTACIONAMIENTOS, DIRECCION DE TRANSITO,
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS Y
COMUNICACIONES, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/JSM
TRANSITO/DECRETO/DEC. DESFILE CARABINEROS 2023



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE